

ENTIDADES DEL ESTADO TIENEN MÁS DE \$US 3.800 MILLONES DE PRESUPUESTOS NO EJECUTADOS

Transferencias público-privadas podrían dinamizar la economía

Páginas 2-3



Págs. 8-9

El 2012 se registró el mayor desembolso de deuda

La emisión de bonos soberanos explican el incremento récord.

Págs. 10-11

El nuevo control social debía aplicarse desde mayo

La Ley N° 341 dio plazo de 90 días para la implementación.

Págs. 12-14

La Paz está rezagada y debe generar una estrategia

El Pacto Fiscal será una oportunidad para el desarrollo.

SÓLO DOS MEGACAMPOS DE GAS GENERAN LA MAYOR CANTIDAD DE INGRESOS QUE SOLVENTAN AL PAÍS

EN MENOS DE TRES AÑOS SE **DUPLICAN SALDOS SIN EJECUTAR** Y LLEGAN A \$US 3.800 MILLONES

Los saldos sin ejecutar en cuentas fiscales del Sector Público se han duplicado en menos de tres años. A febrero de 2013 se guardaban en bancos 26.736 millones de bolivianos, equivalentes a más de 3.800 millones de dólares, de acuerdo con datos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las entidades públicas que no ejecutaron sus presupuestos son los municipios (35%), los gobiernos departamentales (21%), las instituciones de Seguridad Social (17%) y las universidades públicas (9%).

Los 3.800 millones de dólares estancados en cuentas fiscales son equivalentes a más de un año y medio de recaudación de la renta hidrocarburífera del país.

En gestiones anteriores, Bolivia figuraba entre los países más pobres y el Estado arrastraba cifras rojas en su economía. Como efecto de la subida de precios del gas y el petróleo en el contexto internacional, y debido a la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el país comenzó a recibir más recursos desde el año 2005.

Las instituciones que más dinero reciben por IDH y regalías hidrocarburíferas son los municipios y los gobiernos departamentales, estos gobiernos subnacionales guardan la mayor cantidad de recursos.

La falta de ejecución está relacionada a diferentes factores como las insuficientes capacidades técnicas, los pesados sistemas y procedimientos de gestión, la falta de planificación, las inconsistencias en la distribución de recursos públicos y otros.

Por otro lado, a pesar de los anuncios de que el país avanzaría hacia un cambio de matriz productiva, menos de 10% del total de la inversión pública es orientada a sectores productivos como

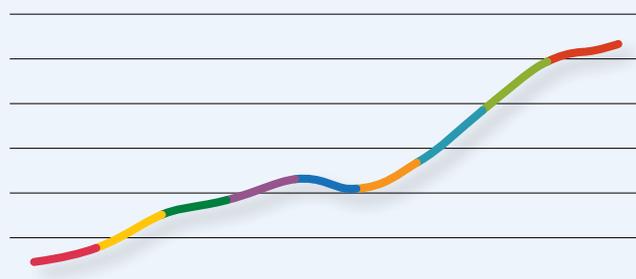
agropecuario, industria y turismo, que son los sectores alternativos a hidrocarburos y minerales, y los que generarían fuentes de trabajo.

El último dato ejecutado de inversión para esos sectores productivos alternativos es de 8,7% para la gestión 2012, insuficiente para transformar la economía.

Estas dos situaciones revelan las limitaciones que tiene el Sector Público para ejecutar su presupuesto y especialmente para impulsar la diversificación económica a través de la inversión productiva. Éste es uno de los desafíos más importantes para

Saldos en bancos de entidades del Sector Público por gestión
En millones de bolivianos

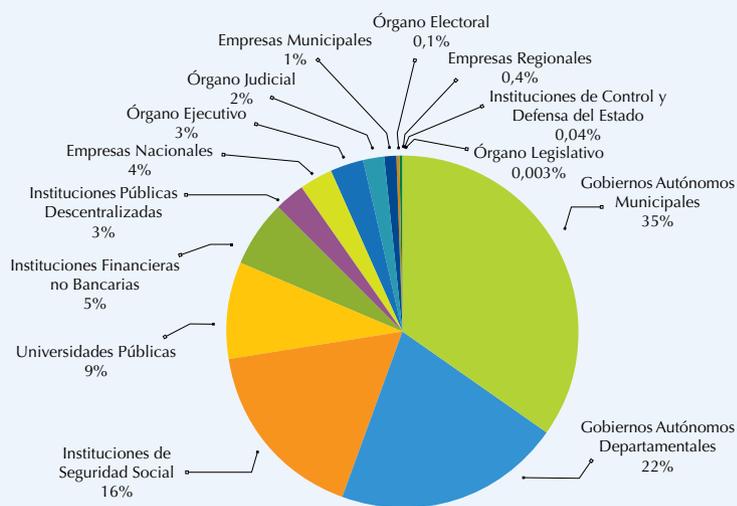
Diciembre 2004	2.307
Septiembre 2005	3.982
Noviembre 2006	7.751
Diciembre 2007	9.190
Octubre 2008	11.618
Diciembre 2009	10.621
Diciembre 2010	13.827
Diciembre 2011	19.800
Diciembre 2012	24.993
Marzo 2013	26.736



Saldos en bancos de entidades del Sector Público
Al 31 de marzo de 2013
En millones de bolivianos

Nivel de Gobierno/Entidad	
Órgano Ejecutivo	851
Órgano Legislativo	1
Órgano Judicial	546
Órgano Electoral	17
Instituciones de Control y Defensa del Estado	10
Instituciones Públicas Descentralizadas	820
Universidades Públicas	2.286
Instituciones de Seguridad Social	4.393
Empresas Nacionales	1.136
Empresas Regionales	106
Empresas Municipales	126
Gobiernos Autónomos Departamentales	5.733
Gobiernos Autónomos Municipales	9.328
Instituciones Financieras no Bancarias	1.383
Total General	26.736

Saldos en bancos de entidades del Sector Público
A marzo 2013 (En porcentaje)



el sector público para aprovechar el momento actual que ofrece el escenario internacional con precios altos por los recursos naturales no renovables extraídos en el país.

Pero si el Sector Público no logra cumplir con tan importante misión, queda el otro actor de la economía que es el sector privado, por lo que las transferencias público-privadas surgen como una opción viable, tal como prevé la normativa actual.

TRANSFERENCIAS PÚBLICO-PRIVADAS

Al advertirse que el Estado no está logrando diversificar e impulsar la economía a través de la inversión productiva y que los diferentes niveles de gobierno, principalmente subnacionales, siguen acumulando saldos de presupuestos sin ejecutar, surge la alternativa de las transferencias público-privadas, como un mecanismo alternativo que contribuya a una mayor ejecución y que se orienten recursos públicos hacia fines productivos.

La determinación de autorizar las transferencias público-privadas permitiría reconocer las limitaciones que tiene el sector público y la necesidad de incorporar al sector privado en la dinámica en la que se dispone de un mayor flujo de recursos que el país recibe y el objetivo de que a partir de éstos se construya una economía más diversificada, sostenible y que genere empleo.

Una determinación así no implica un retorno al modelo anterior, cuando el sector privado era el principal actor de la economía y controlaba las empresas estratégicas, dejando muy poco beneficio para el Estado. Esta vez se tratan de recursos del Estado complementados con la acción y las iniciativas privadas para fomentar la productividad. Un acuerdo entre Estado, empresarios y trabajadores podría dinamizar la economía.

Normativa

El artículo 110 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece las transferencias público-privadas por parte de los gobiernos subnacionales para que éstos puedan estimular la actividad productiva.

Adicionalmente, la ley del Presupuesto General 2012 y la ley de modificaciones al presupuesto 2012 establecen las transferencias público-privadas para entidades del Órgano Ejecutivo del Nivel Central y para el Fondo Indígena, instancia beneficiaria de recursos del IDH. Esta ley fue reglamentada mediante Decreto que incluso determina específicamente las entidades del nivel central autorizadas para realizar las transferencias público-privadas.

Sin embargo, la Ley N° 317 del Presupuesto General del Estado 2013 incorpora algunas complementaciones o cambios a las transferencias público-privadas de las entidades territoriales autónomas en sentido de que éstas pueden realizar esas transferencias, pero a instituciones privadas nacionales sin fines de lucro.

Esta ley es reglamentada mediante Decreto Supremo N° 1460, instrumento que determina que el Viceministerio de Inversión Pública deberá habilitar la solicitud de entidad beneficiaria de las transferencias público-privadas de capital.

Sobre esta última determinación queda el cuestionamiento con relación a la autonomía que tienen los gobiernos subnacionales sobre la administración y el uso de sus recursos; además que, en cierta manera, esta norma cambia el espíritu de los establecido inicialmente por la Ley Marco de Autonomías en sentido de que no se restringía las transferencias a instituciones sin fines de lucro y que eran los propios gobiernos subnacionales los que debían reglamentar estas transferencias.

Perspectivas

Queda el desafío que los gobiernos subnacionales implementen y reglamenten este mecanismo para que con el concurso del sector privado se contribuya a la construcción de una economía más diversificada, sostenible y que genere empleo. Y que estas determinaciones sean realizadas por los gobiernos subnacionales, conforme a su carácter autónomo, que implica una autonomía en la administración y uso de sus recursos.

Finalmente, para una mayor participación del sector privado en la economía y para impulsar el desarrollo quedan otras tareas pendientes, relacionadas al marco normativo, como una Ley de Inversiones concertada, el tema de la propiedad privada, la tenencia de la tierra y otros.

Mientras no se tengan emprendimientos productivos por vía de la inversión, ya sea pública o privada, prevalecerá el desempleo, subempleo e informalidad.

Nuestra preocupación institucional está enfocada a favorecer a sectores más postergados con oportunidades de empleo e ingresos, siendo la misión luchar contra la pobreza y lograr el desarrollo humano integral y sostenible en el tiempo.

Artículo 110 de la Ley Marco de Autonomías:

Las entidades territoriales Autónomas podrán...: Transferir recursos públicos, en efectivo o en especie, a organizaciones económico productivas y organizaciones territoriales, con el objeto de estimular la actividad productiva y generación de proyectos de desarrollo, seguridad alimentaria, reconversión productiva y salud, en el marco del Plan General de Desarrollo; el uso y destino de estos recursos será autorizado mediante norma del Órgano Legislativo de los gobiernos autónomos...

ALGUNOS PAÍSES NO INVIERTEN SU RENTA HIDROCARBURÍFERA EN DESARROLLO

La explotación de hidrocarburos genera importantes ingresos para países y empresas en el mundo. Algunos de esos países, aunque pocos, destinan esos recursos a inversiones que multiplican sus ingresos y que luego generan más beneficios y bienestar para su población. Otros, en cambio, destinan principalmente al gasto, sin garantizar su sostenibilidad ni su diversificación económica; por el contrario, corren el riesgo de frenar su desarrollo.

Un país ejemplo de aprovechamiento de la bonanza es Noruega, el cual destina sus recursos provenientes de la renta petrolera a la adquisición de activos financieros, específicamente acciones de empresas y bonos que garanticen importantes niveles de rentabilidad, así acumula importantes recursos que se convierten nuevamente en inversiones.

En el otro extremo se encuentra Nigeria, país que ha priorizado el gasto innecesario y que, adicionalmente, presenta altos indicadores de corrupción.

El que un país cuente con bastantes recursos no renovables, como hidrocarburos y otros, no garantiza el desarrollo económico y social, siendo necesarias políticas y estrategias orientadas a diversificar el aparato productivo.

Por esta razón, el análisis de las políticas y estrategias que se implementan en Bolivia respecto a su riqueza gasífera adquiere prioridad, más aún cuando la renta obtenida por su comercialización representa alrededor de 50% de las exportaciones del país.

Nigeria

Este país es el mayor productor de crudo de África, con una producción que

alcanza a 25% de todo el petróleo crudo de ese continente y 3% del total mundial.

Los sectores de gas y petróleo han sido los más importantes dentro de su economía desde el auge de los precios del petróleo en los años 70. En 1977 creó su propia empresa estatal Nigerian National Petroleum Company (NNPC). El país cuenta con grandes reservas petrolíferas.

En términos de su economía interna, la producción de crudo representa cerca de 21,5% del PIB nacional, un 90% de las exportaciones y cerca de 80% de los ingresos fiscales del Estado.

La mayor parte de la producción de hidrocarburos en Nigeria proviene de acuerdos de riesgo compartido (joint venture), en las que la empresa nacional de petróleo tiene una participación mayoritaria y empresas como Shell, Chevron, Mobil, Agip, Elf y Texaco son accionistas minoritarias, las cuales operan esos campos. En años recientes, el Gobierno ha tenido problemas para cumplir con su aporte de capital para esos acuerdos de riesgo compartido.

El gobierno federal de Nigeria administra los ingresos por la producción y comercialización de petróleo crudo. Desde el 2004, el presupuesto federal considera como referencia un precio de 59 dólares por barril de petróleo y los ingresos recibidos por encima de ese precio son depositados en una cuenta del Banco Central. El resto se asigna a los tres niveles de gobierno: federal, estatal y local, con 13% adicional destinado a los estados productores de petróleo.

Sin embargo, a pesar que el primer descubrimiento de petróleo en Nigeria data del año 1956, ese país no ha podido canalizar los ingresos obtenidos del petróleo para desarrollar su economía debido

a una mala política de gasto y una gestión inadecuada, caracterizada, además, por constantes cambios de gobierno en medio de escándalos de corrupción y profundos conflictos sociales, incluso varias guerras civiles por mayor control del petróleo y participación política entre las regiones y tribus del Norte y del Este. Asimismo, una parte importante de los ingresos del sector ha sido desperdiciada en diferentes gastos corrientes.

De acuerdo con el informe "African Economic Outlook", las inmensas reservas de petróleo de Nigeria y su dinamismo empresarial no han repercutido en el progreso social ni en el desarrollo sostenible. Los indicadores del desarrollo humano muestran que el país todavía no ha alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Informe sobre Desarrollo Humano de Naciones Unidas colocó a Nigeria en el puesto 154 de 179 países, por detrás de la media del continente africano.

Noruega

Noruega es un estado monárquico de Europa. Es el tercer exportador de petróleo del mundo después de Rusia y Arabia Saudita, y su industria petrolera representa una cuarta parte de su PIB nacional.

Noruega descubrió su potencial hidrocarburoso en los años 60, cuando tenía una economía basada principalmente en la industria pesquera y muy poco dependiente de las importaciones de petróleo debido a importantes avances en el desarrollo de la hidroelectricidad.

Cuando el país nórdico comenzó la etapa de producción petrolera, en 1971, decidió desarrollar, primero, una serie de normativas que garanticen el mayor beneficio para toda su población y una

importante participación estatal en esta actividad. Durante la década de los 80, el Gobierno tuvo que fortalecer con significativas inversiones a Statoil, a fin de garantizar una importante participación estatal en el rubro petrolero.

En 1990 creó un Fondo Petrolero también denominado Fondo de Pensiones, para administrar los ingresos por hidrocarburos. Este Fondo comprende todos los ingresos derivados del petróleo, así como los beneficios de las inversiones, menos una porción que se destina al presupuesto del gobierno, que alcanza solamente a 4% de los retornos de dicho Fondo.

Uno de los aspectos más interesantes del caso noruego es que los recursos de este Fondo se invierten en activos financieros, que son acciones en empresas y bonos (incluyendo deuda soberana) en todo el mundo. Es decir que no consumen su renta sino la invierten en el exterior y, además, estas inversiones, a su vez, les generan mayores rendimientos; constituyéndose en un círculo virtuoso generador creciente de ingresos para su país.

A la fecha, el Fondo de Pensiones Noruego acumuló más de 710 mil millones de dólares americanos como resultado de la aplicación de un impuesto de 78% sobre las utilidades de las empresas petroleras que operan en ese país.

Bolivia

Bolivia, especialmente desde la gestión 2005 con la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y el incremento de los precios internacionales, ha estado recibiendo cuantiosos recursos por concepto de la renta hidrocarburífera.

El IDH y las regalías constituyen casi una tercera parte de los ingresos fiscales. Asimismo, cerca de la mitad de las exportaciones corresponden al sector hidrocarburos.

Recursos para varios usos

Por un lado, dos terceras partes del IDH son destinadas a gastos corrientes, mientras que solamente un tercio está orientado a inversión. Estos recursos están siendo dispersados en diferentes finalidades y sólo una pequeña parte (4%) se destinada a lo productivo, como los sectores agropecuario y desarrollo económico.

Por otro lado, en el caso de 18% del valor de la producción, correspondiente a las regalías, una tercera parte de éstas es asignada al nivel central (TGN), que básicamente financia gastos corrientes. Dos terceras partes reciben las gobernaciones, las cuales pueden destinar hasta 25% a gastos corrientes, y el resto a la inversión en sectores como caminos, agropecuario, electrificación y otros. Por lo tanto, aproximadamente, 50% de las regalías son destinadas a inversión y otro 50% a gastos corrientes.

En razón a que la renta por hidrocarburos proviene de fuentes no renovables, asignar a gastos corrientes puede ocasionar problemas de insostenibilidad a futuro, además que implica una pérdida de patrimonio si se destina a gastos de consumo del gobierno.

Por otro lado, al analizar el planteamiento del cambio de matriz productiva, tampoco se advierte que el Estado esté asignando recursos a los sectores productivos alternativos al de hidrocarburos y minerales, como son los sectores agropecuario, industria y turismo. En 2011 solamente 7% de la inversión pública (de todo el sector público y con todas las fuentes de financiamiento) fue destinada a estos sectores, por lo que el Estado no estaría impulsando la diversificación económica por esta vía.

En síntesis, no se percibe que la renta por hidrocarburos esté siendo utilizada de manera estratégica hacia un proyecto de desarrollo y el logro de cambios estructurales, como ser una

economía productiva, sostenible y que genere ingresos y empleo.

El análisis comparativo es imprescindible. ¿Estamos más cerca de un buen ejemplo como el caso de Noruega, que aprovecha la renta para multiplicar sus recursos, o más cerca de Nigeria, país africano que no ha aprovechado sus grandes recursos para mejorar y proyectar su economía más allá del corto plazo, con un enfoque de sostenibilidad?

Es también cierto que las realidades son distintas puesto que, a diferencia de Bolivia, cuando Noruega descubrió su potencial hidrocarburífero, en la década de los años 60, ya había alcanzado importantes niveles de desarrollo socioeconómico; empero, es importante observar y comparar las experiencias para tener una idea de los resultados que el país podría alcanzar.

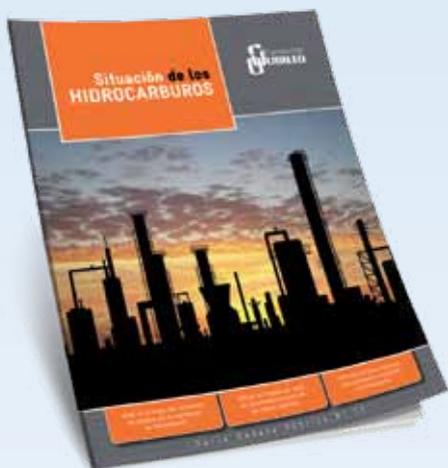
Por un lado, se está asignando una parte muy importante de los recursos de la renta hacia gastos corrientes que implica una pérdida de patrimonio, y no se percibe que el Estado esté orientando los excedentes económicos hacia una economía productiva, diversificada y más sostenible.

Por otro lado, algunas señales indican que el país estaría yendo en camino opuesto al ejemplo de Noruega, ya que a diferencia de ese país –que invierte en activos financieros en el extranjero que además le generan rendimientos–, Bolivia, a pesar de contar también con grandes ingresos provenientes de la renta hidrocarburífera, actualmente acomoda activos financieros a través de bonos soberanos, comprometiéndose a pagar intereses a los acreedores e incrementando la deuda externa.

Como perspectiva, queda el escenario del pacto fiscal en el cual, entre otros temas, se pueda discutir nuevamente sobre el destino de los recursos públicos, como la renta extractiva, conforme a un proyecto de país y orientado a un desarrollo más sostenible.

DOS MEGACAMPOS DE GAS SOSTIENEN EL MAYOR APORTE A LA RENTA PETROLERA

Luego de cinco años sin registrar mayor variación en la producción de hidrocarburos en Bolivia, el año 2012, YPFB anunció permanentes incrementos a partir de abril, siendo en el mes de noviembre que se alcanzó el valor histórico de 59 MMmcd (millones de metros cúbicos por día) de gas natural. Este aspecto, entre otros, motivó a Fundación Jubileo a realizar tres nuevas publicaciones sobre la situación actual de los hidrocarburos, la renta petrolera y la volatilidad de precios.



Situación de los hidrocarburos

Los importantes incrementos de producción alcanzados el año 2012, si bien se constituyen en una buena noticia, sumado al beneficioso contexto de precios internacionales, representa mayores ingresos por concepto de regalías, IDH e impuestos; pero resulta preocupante que se deba principalmente al aporte de sólo dos campos: Sábalo y Margarita, pues se estaría acelerando la explotación de la reserva ya existente en esos campos, ya que no ha existido ningún nuevo resultado de exploración que le permita al país contar con nuevas reservas hidrocarburíferas.

Una pregunta constante es por qué no se está realizando exploración de nuevas reservas hidrocarburíferas, de modo que permitan incrementar las ya existentes o al menos reponer las que se vienen consumiendo mediante la explotación de gas natural y petróleo. Si bien YPFB cuenta con nuevas áreas reservadas para exploración

y explotación de hidrocarburos, tanto en zonas tradicionales como no tradicionales, no existe interés de empresas petroleras por asociarse con la empresa estatal boliviana para realizar actividades de exploración y explotación, muy a pesar del potencial hidrocarburífero de Bolivia.

Uno de los principales aspectos es la falta de una nueva ley de hidrocarburos, que por una parte refleje los lineamientos asignados al sector por la Constitución, pero también que otorgue un marco jurídico más estable y seguro a las empresas interesadas en invertir, pues el sector, desde el año 2009, está siendo normado mayormente a través de decretos supremos que no dan seguridad jurídica porque pueden ser cambiados de acuerdo a estrategias políticas del gobierno de turno.

Por otro lado, en el marco de la política de reactivación de la exploración hidrocarburífera a cargo del Gobierno, resulta importante para la sociedad conocer el contenido de los Contratos de Servicio para la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas reservadas a favor de YPFB, de acuerdo con una política de transparencia que debiera asumir la estatal petrolera, al tratarse de un sector estratégico.

Asimismo, si bien hay avances en temas de transparencia, existe información que aún no es pública; un claro ejemplo es el contenido de los Programas de Trabajo y Presupuesto para cada contrato

de operación, instrumento que permitiría a la población conocer las principales actividades que se realizan dentro de los planes de exploración y explotación, así como las inversiones asociadas a cada una de ellas.

Aproximadamente, 85% de los ingresos por la venta de hidrocarburos proviene del gas natural exportado a Brasil y Argentina. En el caso del primero, el contrato de compra-venta de gas finaliza el 2019, por lo que Bolivia debe diseñar estrategias para una eventual renegociación, así como para prever los cambios que puedan derivarse.

Otro aspecto que continúa llamando la atención es el destino y uso de los ingresos que obtiene YPFB por la participación adicional en las ganancias de los contratos de operación, este dato debe ser transparentado y reglamentado. De fuentes extraoficiales se conoce que cerca de 97% de la participación que obtiene YPFB en las utilidades de los contratos de operación provendría solamente de dos campos.

Por otro lado, considerando los incrementos de producción y el registro de precios históricos de exportación de gas natural, resulta cada vez más imperiosa la necesidad de contar con políticas estatales destinadas a transferir recursos obtenidos por la explotación de hidrocarburos a otros sectores de la economía, generadores de valor agregado y empleo.



Renta hidrocarburífera

Al ser Bolivia un país productor de hidrocarburos resulta imprescindible hacer seguimiento a la renta que percibe el Estado por regalías e Impuesto Directo a los Hidrocarburos; pero este monitoreo se limita al monto que perciben las regiones por regalías e IDH que beneficia a los departamentos productores, no productores, pueblos indígenas, universidades públicas y hasta las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Sin embargo, la renta petrolera es definida como la diferencia entre el valor de los hidrocarburos extraídos del subsuelo a precios de venta en el mercado internacional, menos los costos de extracción o, dicho de otra manera, es la diferencia de los ingresos menos los costos, de modo que la renta petrolera es lo que queda para repartir entre el Estado y las empresas privadas o públicas que participan de la actividad petrolera.

Desde esta perspectiva, la renta petrolera es dividida en la renta estatal y la renta privada, por lo que la población no solamente debiera monitorear el valor de las regalías e IDH, sino también el uso y destino del pago de patentes que realizan las empresas petroleras, la participación en las ganancias por los contratos petroleros, tanto de la empresa estatal YPFB como de las empresas privadas, así como los impuestos que pagan tanto YPFB como las empresas que conforman el Titular de los contratos.

En este sentido, la renta petrolera del país viene determinada por los ingresos que se captan por la explotación de hidrocarburos, así como por los costos en que se incurre para su explotación y comercialización.

La renta petrolera generada por las actividades de exploración y explotación, compuesta tanto por la porción que se lleva la empresa privada como la que se lleva el Estado, alcanza a 80% de los ingresos obtenidos por la venta de hidrocarburos, en tanto que la participación del Estado en los ingresos obtenidos por la exploración y explotación de hidrocarburos se encuentra próxima a 71%, explicado principalmente por la aplicación del IDH, creado el 2005 mediante

la Ley de Hidrocarburos N° 3058. A partir del análisis efectuado en el documento sobre renta petrolera, Fundación Jubileo encuentra preocupante el grado de dependencia que tienen las finanzas públicas de los ingresos captados del sector hidrocarburos, ya que se trata de ingresos obtenidos por la explotación de un recurso natural que es no renovable, por tanto finito, y que además es comercializado a precios que dependen de la cotización internacional del barril de petróleo, en especial el gas natural exportado, que se caracteriza por su elevada volatilidad.

Al tratarse de recursos que son susceptibles a la volatilidad de los precios internacionales o a cambios bruscos de demanda (en el caso de las exportaciones) por el contexto de la economía internacional, no se constituyen en una fuente segura de financiamiento de gastos corrientes y bonificaciones.

Finalmente, si bien en los últimos 7 años el país ha percibido un flujo histórico de ingresos por concepto de renta hidrocarburífera, no se han diseñado las políticas públicas adecuadas para transferir estos ingresos a otros sectores de la economía y fomentar así el desarrollo productivo y la diversificación económica.

Volatilidad de ingresos

El nivel de ingresos por la producción de hidrocarburos que percibe el Estado boliviano depende, principalmente, de dos variables: del nivel de producción y de los precios utilizados para la valoración de esa producción.

En el caso del gas natural exportado, el precio de venta es actualizado trimestralmente y los precios se encuentran indexados a fuels internacionales que guardan una estrecha correlación con las cotizaciones del precio del petróleo WTI (West Texas Intermediate) y, por lo tanto, la porción de la producción de gas que se destina al mercado externo es valorada considerando cotizaciones internacionales

de petróleo, hecho que repercute en mejores niveles de ingresos debido a la coyuntura actual de precios altos.

Si bien durante los últimos años se han observado incrementos constantes en la recaudación de renta petrolera, los mismos responden principalmente a una coyuntura de precios altos del petróleo y no tanto a incrementos significativos en la producción de hidrocarburos, a excepción del año 2012.

El producto que genera los mejores niveles de ingresos es el gas natural.

En caso de que esta coyuntura de precios altos se revierta, una variación negativa del precio WTI puede generar serias disminuciones en los niveles

de ingresos percibidos por el Estado y, en consecuencia, posibles déficits presupuestarios para el Gobierno Central y gobiernos subnacionales, considerando la dependencia que tiene el funcionamiento del aparato estatal de estos ingresos.



DESEMBOLSOS POR DEUDA EXTERNA LLEGARON A CIFRA RÉCORD EL 2012

Los desembolsos de deuda externa alcanzaron una cifra histórica de 1.135 millones de dólares durante el año 2012.

Además de los flujos que anualmente se programan para cada crédito, el mayor nivel de desembolsos registrado el año pasado se debe principalmente a los bonos soberanos, siendo la cifra más alta registrada en las últimas décadas.

Una característica de la fuente de financiamiento a través de la venta de bonos soberanos es que se obtiene la totalidad de los recursos de una sola vez. Por lo tanto, para un uso eficiente, eficaz y económico de estos fondos se esperaba que los proyectos o programas a financiarse ya hubieran estado previstos, incluso antes de la emisión, y que estén actualmente en ejecución, ya que la venta de los bonos fue realizada hace más de seis meses (octubre de 2012) y, en consecuencia, se espera que los 500 millones de dólares no estén acumulándose en los saldos de cuentas bancarias del sector público, más aún por el pago de intereses que debe cubrir el país.

Costo de la deuda por bonos

Toda deuda tiene un costo a partir del pago de intereses. En el caso de los bonos emitidos el 2012, la tasa anual que pagará el país es de 4,875%, más cara que otros créditos contratados el mismo año, por ejemplo a 3,13% de la CAF y a 2% de Venezuela.

Tasas de interés promedio ponderadas de créditos contratados de deuda externa - 2012

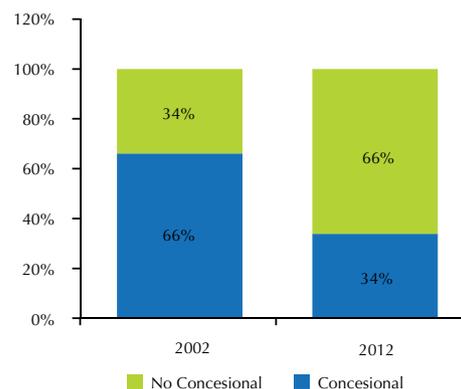
ACREEDOR	TASA DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADO
MULTILATERAL	1,93%
CAF	3,13%
BID	0,83%
BILATERAL	2,00%
VENEZUELA	2,00%
PRIVADOS	4,87%
TOTAL	3,36%

Fuente: Banco Central de Bolivia

A partir de las condonaciones de la deuda, sumado a que los nuevos créditos tienen condiciones más caras, los niveles de concesionalidad (créditos blandos) han cambiado sustancialmente. El año 2002, el 34% de la deuda externa no era concesional;

pero el año 2012, sólo el 34% fue concesional y, en consecuencia, el 66% fue más cara. Este porcentaje creció más el último año a raíz de las condiciones de los bonos soberanos.

Porcentaje de concesionalidad de la deuda externa



Fuente: Banco Central de Bolivia

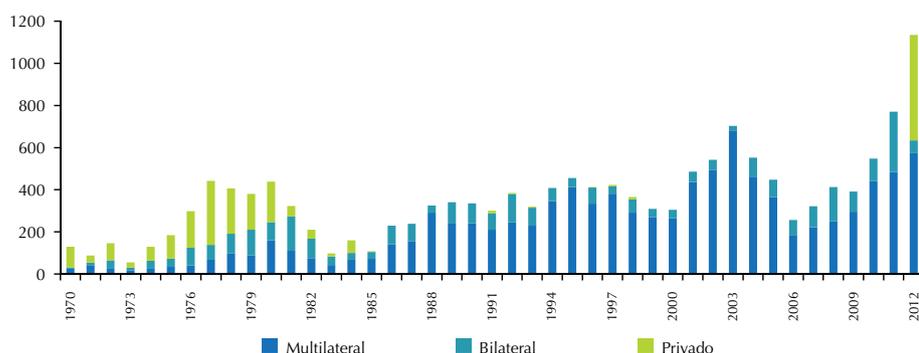
¿Quién ejecuta y paga?

Hasta la gestión 2011, la deuda externa era principalmente ejecutada (en 36%) por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) –antes Servicio Nacional de Caminos-, sin embargo, a partir del 2012 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEFP) figura como el principal ejecutor de la deuda externa (44%), porque los bonos soberanos figuran en su presupuesto. Entre otros ejecutores importantes se encuentran el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, algunos gobiernos municipales y departamentales, además de YPFB.

El pago de la deuda externa (capital e intereses) está principalmente a cargo del Tesoro General de la Nación (TGN), como una más de las obligaciones de gasto que tiene esta instancia y que, en suma, está a cargo de pagar el 86% de la deuda externa, con lo cual se observa la carga que representa esta deuda para el TGN que, además, ha registrado déficit o ha estado cerca de él en los últimos años y, por ende,

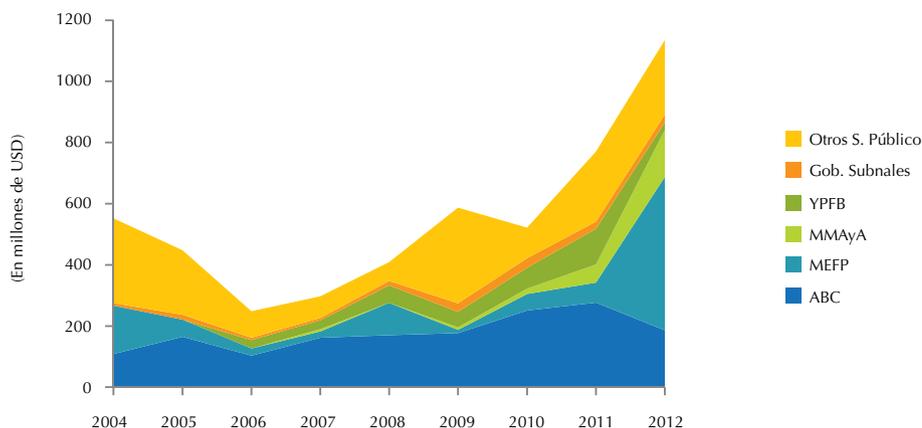
Desembolsos de deuda 1970-2012

(En millones de dólares)

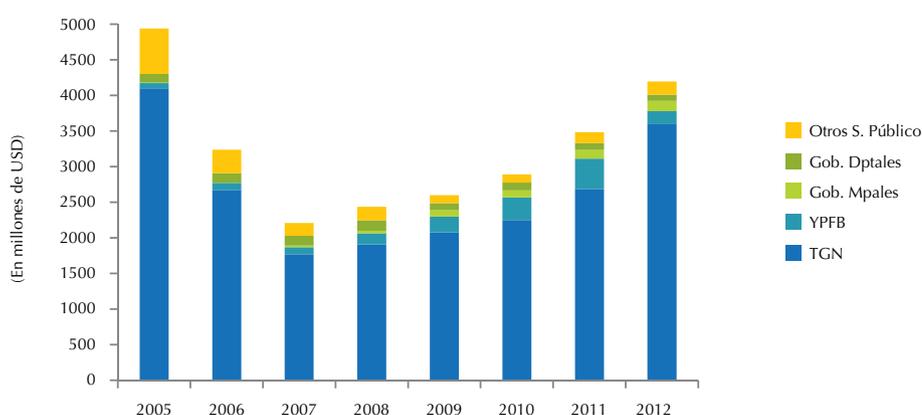


Fuente: Banco Central de Bolivia

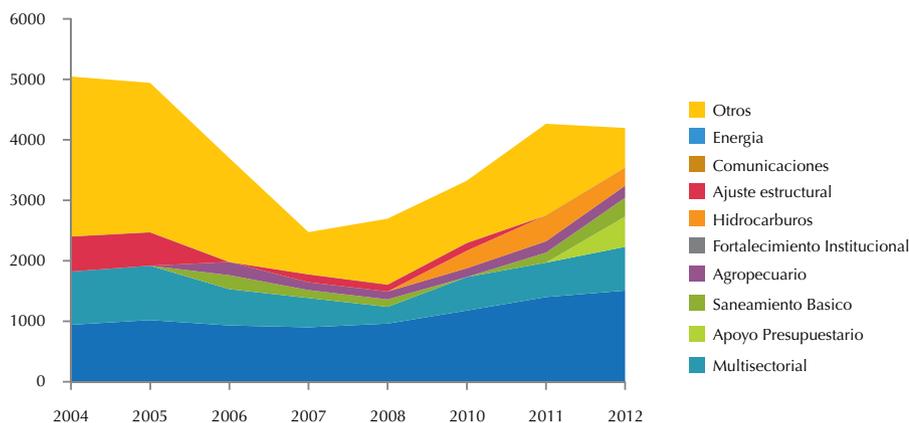
Saldo deuda externa por ejecutor



Deuda externa por deudor



Deuda externa por sector económico



tiene mayor necesidad de recursos, en cuyo caso la emisión de bonos representaría una importante fuente de recursos frescos.

Sectores que se financian con deuda

El sector económico que por décadas se ha beneficiado más con la deuda pública externa es transportes, referido a la construcción de infraestructura

caminera, con 36% del total adeudado el 2012, seguido por el sector de apoyo multisectorial, con 17%, y luego por el sector denominado apoyo presupuestario, con 12% (los bonos soberanos).

Bonos soberanos también para transportes

Fundación Jubileo solicitó al Viceministerio de Tesoro y Crédito

Público información sobre el destino de los bonos soberanos; sin embargo, la respuesta escrita indica solamente que es un apoyo presupuestario.

Según declaraciones del Viceministro de Tesoro y Crédito Público, Edwin Rojas, publicadas en medios de prensa, el 100% de los recursos provenientes de los bonos soberanos fue destinado a la construcción de:

Infraestructura caminera	Monto estimado en millones de dólares
Carretera Trinidad-San Ignacio de Moxos	77,9
Carretera Turco-Copasa	42,7
Doble vía Río Seco-Huarina	nd
Doble vía Huarina-Tiquina	nd
Doble vía Huarina-Achacachi	nd
Puente Beni II (*)	23,2
Puente Beni III	nd
Puente Mamoré	nd
Puente Madre de Dios	36,2

(*) 70% con recursos TGN y 30% con recursos BID

En el primer ítem de la tabla se advierte que 77,9 millones de dólares serían destinados a la conexión por carretera asfaltada entre Cochabamba y Trinidad, en una continuación al tramo III de la controvertida carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos (que atraviesa el TIPNIS), que tendrá una extensión de 78 kilómetros y será construida en dos fases: San Ignacio de Moxos-Fátima y Fátima-Puerto Varador-Trinidad.

La transparencia es un requisito esencial para que la sociedad civil pueda conocer los proyectos que serán o están siendo financiados con estos recursos, así como los impactos, tanto positivos como negativos para la población y el medio ambiente.

EL NUEVO CONTROL SOCIAL PARA LOS MUNICIPIOS DEBÍA FUNCIONAR DESDE MAYO

La Ley N° 341 de Participación y Control Social, vigente desde febrero de 2013, define las nuevas competencias que adquiere este derecho ciudadano y que debe implementarse en los gobiernos municipales a partir del 6 de mayo de 2013.

Esta nueva norma es complementaria a los artículos 241 y 242 de la Constitución que reconoce a la participación y ejercicio del control social como un derecho ciudadano, con aplicación en todos los poderes del Estado, entidades públicas e incluso privadas que reciban recursos fiscales y/o administren recursos naturales.

Ámbito municipal

La ley señala que “los Gobiernos Autónomos Municipales establecerán por Ley Municipal, en un lapso no mayor a noventa (90) días, el funcionamiento e implementación de la Participación y Control Social”. (Tercera disposición transitoria)

Con esta medida también se cierra el ciclo de vigencia de los Comités de Vigilancia, creadas en 1994, a través de la Ley de Participación Popular.

Actualmente hay 326 gobiernos autónomos municipales a los que corresponde dar inicio a un nuevo ciclo de vida y experiencia de la participación y control social, sin contar a 11 municipios en proceso de conversión a la autonomía indígena originario campesina.

Fondo de Control Social

Los recursos antes destinados a los Comités de Vigilancia pasan al fortalecimiento de la Participación y Control Social.

Para tener una referencia de cuánto significa el Fondo de Control Social,

según datos del Presupuesto General del Estado de la gestión 2011, el monto llegó aproximadamente a 40 millones de bolivianos y en la gestión 2012 a 50 millones de bolivianos, distribuidos a los 337 municipios del país.

El Fondo de Control Social proviene de la transferencia de recursos de coparticipación de impuestos y es calculado en cada municipio según la cantidad de población en un porcentaje determinado en la Ley de Municipalidades de la siguiente forma:

Hasta 10.000 habitantes:	1%
De 10.000 a 25.000 habitantes:	0,75%
De 25.000 a 100.000 habitantes:	0,5%
Más de 100.000 habitantes:	0,25%

De esa manera, hay municipios con bastantes recursos para el ejercicio del derecho de la participación y control social en comparación con municipios medianos y pequeños con pocas condiciones para este fin.

RECURSOS DESTINADOS A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA (en bolivianos)

MUNICIPIO	FONDO DE CONTROL SOCIAL
La Paz	1.162.401
El Alto	952.374
Cochabamba	757.588
Yacuiba	244.755
Tarija	224.858
Riberalta	222.656
Villa Tunari	152.905
Challapata	115.971
Cobija	98.133
Ayo Ayo	41.942
Nazacara de Pacajes	1.565
Yunguyo de Litoral	1.295

Fuente: Presupuesto General del Estado 2013

La aplicación de la norma desde la experiencia municipal

Con base en la Constitución y la Ley Marco de Autonomías, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la participación y control social a través de sus estatutos autonómicos departamentales, cartas orgánicas municipales, estatutos regionales y estatutos indígena originario campesinos.

Los concejos municipales tienen la tarea de elaborar –de forma participativa– una ley municipal que norme y posibilite la implementación del nuevo control social municipal.

Este escenario plantea la oportunidad de solucionar las deficiencias observadas en la experiencia de los comités de vigilancia, así como fortalecer los buenos resultados de esta experiencia.

Algunos temas de análisis son:

1. La inclusión de actores no territoriales en el ejercicio de la participación y control social.
2. La independencia de la participación y control social respecto a partidos políticos y autoridades.
3. Recursos y asistencia técnica suficientes para la cualificación del control social.
4. Alcance de las decisiones de la participación y control social, y su carácter vinculante en la gestión municipal.
5. El ejercicio de la participación y control social en ámbitos sectoriales como salud, educación, medio ambiente, servicios básicos y otros que no dependen de la gestión del gobierno municipal.
6. Las atribuciones establecidas en la Constitución y en la Ley Marco de Autonomías para la participación y control social, como por ejemplo: la iniciativa legislativa, la revocatoria de mandato, el

control social a las empresas privadas que reciben recursos fiscales, entre otros.

7. El ejercicio de la participación y control social que supere el enfoque “obrista” (priorización de obras) de la gestión municipal y avance hacia la propuesta de una gestión por resultados en términos de reducción de la pobreza y promueva el desarrollo productivo y la generación de empleo.

Primera norma

Fundación Jubileo participó brindando asistencia técnica en el proceso de construcción participativa de la Ley Autonómica N° 025 de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, aprobado el 8 de octubre de 2012, norma que fue elaborada y debatida en la 3ra Asamblea de la Paceñidad, luego de un proceso de consultas y concertación.

Esta norma cuenta con su reglamentación, la misma que dará el marco para la implementación del Sistema Municipal de Participación y Control Social que, por el tamaño del municipio, descentralizará el control social para que sea ejercido desde los macrodistritos y distritos del municipio paceño.

Por otro lado, esta ley municipal propone espacios de inclusión de actores sectoriales (ej. gremiales, empresarios, profesionales) y funcionales (ej. jóvenes, mujeres, tercera edad) al accionar del control social; propone también el desarrollo de instrumentos de control social (por ejemplo el presupuesto participativo, los peritajes técnicos, la participación del control social en las licitaciones, consejos de planificación, etc.), establece los recursos financieros y asistencia técnica necesaria que cualifique el ejercicio de la participación y control social, cuya finalidad sea coadyuvar a una mejor calidad de vida.

Corresponde que los municipios del país, gradualmente, elaboren y aprueben tanto sus cartas orgánicas como sus leyes municipales, cada uno con sus propias características, más allá del plazo de 90 días establecido en febrero pasado, para lo cual será coadyuvante que la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Ministerio de Autonomías orienten para la aplicabilidad del derecho de la sociedad civil organizada a ejercer la participación y control social en los municipios.

Artículos de la ley

a) Ámbito de aplicación (Artículo 2):

Define a todas las entidades públicas de los cuatro órganos del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, incluyendo al Ministerio Público, Defensor del Pueblo, Contraloría del Estado, Procuraduría del Estado, Fuerzas Armadas y Policía, y a las entidades territoriales autónomas y empresas privadas que reciban recursos fiscales.

Incluye a las empresas privadas que presten servicios básicos (como cooperativas) y a las que administren recursos naturales.

b) Actores (Artículos 6 y 7): La sociedad civil organizada, sin ninguna discriminación. Éstos pueden ser: orgánicos, comunitarios y circunstanciales.

Tiene una clara inclinación a priorizar la participación de los sectores sociales, juntas vecinales, sindicatos, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas.

c) Derechos (Artículos 8): Define como derecho de participación y control social participar en procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de

la gestión pública en todos los niveles del Estado, incluyendo el presupuesto.

También menciona el derecho de la sociedad civil organizada a:

- Realizar control social sobre la calidad de los servicios básicos, incluyendo los prestados por empresas privadas o cooperativas.
- Ser consultados e informados sobre decisiones que pudieran afectar al medio ambiente.
- Ejercer control social en el desarrollo energético, hidrocarburífero, forestal y en toda la cadena productiva minera.
- Participar en la gestión del sistema de salud y del sistema educativo.

d) Financiamiento (Artículos 41):

Define que es responsabilidad de las máximas autoridades de todas las entidades públicas (ej. Ministros, Gobernadores, Alcaldes) garantizar los recursos necesarios para efectivizar el derecho de la participación y control social. Sin embargo, deja claramente establecido que esos recursos deben servir para el cumplimiento de las tareas de participación y control social; pero en ningún caso para el pago de remuneraciones a los representantes de la sociedad civil.



LA PAZ TIENE EN EL PACTO FISCAL UNA OPORTUNIDAD PARA SU DESARROLLO

La Paz es un departamento con una economía principalmente dedicada a servicios antes que a la producción de bienes; es el segundo con mayor población en el país y casi la mitad de ella en situación de pobreza. Ante los indicadores de retraso surgen propuestas para promover un pacto para el desarrollo.

Los resultados preliminares del Censo 2012 confirman la tendencia de que el departamento de Santa Cruz concentra ahora la mayor proporción de población en el país (27%); seguido de La Paz (26%) y Cochabamba (19%). La Paz tiene, incluso, tasas de crecimiento poblacional inferiores a la década de los setenta.

Por otra parte, desde 1997, el departamento de La Paz dejó de ser el primero en aportar al Producto Interno Bruto y fue desplazado por Santa Cruz. En la última década, el crecimiento económico del departamento de La Paz tuvo una tasa promedio de 4,4%; en tanto que el país creció, en promedio, a 4,7%. Comparando con otras regiones, se observa menor crecimiento respecto a Tarija (10,7%) y Potosí (6,9%).

Con referencia a las exportaciones, La Paz se constituye en el cuarto departamento con mayor valor de exportaciones; pero aporta apenas con 10% del total nacional, por detrás de Tarija, Santa Cruz y Potosí.

Los indicadores sociales también llaman la atención. El 44% de la población del departamento es pobre y 21% de la población vive en extrema pobreza; es el tercer departamento detrás de Potosí y Chuquisaca donde existe mayor desigualdad en la distribución del ingreso.

De continuar esta situación, el departamento de La Paz se verá postergado y relegado por las demás regiones.

Frente a estos indicadores, se hace necesario un gran acuerdo público –un pacto para el desarrollo– que comprometa a autoridades de gobiernos locales, comunidades, organizaciones de base, grupos de ciudadanos locales, empresarios y otros sectores.

En la perspectiva de que en la próxima gestión se contemple la propuesta metodológica para el pacto fiscal

nacional, como mecanismo de concertación entre sociedad civil y Estado, con miras a la construcción del desarrollo, del país, el departamento de La Paz debe aprovechar y tener preparada una propuesta para construir las bases de su desarrollo.

Una de las tareas importantes del diálogo debe ser la definición de los contenidos del pacto para el desarrollo u objetivos de política pública departamental.

Estos contenidos deben considerar al menos cinco componentes, a partir del rol del sector público en la economía y guardando relación con el ciclo de la política pública y su financiamiento, con una clara orientación hacia el ciudadano receptor de los beneficios de la aplicación de la acción gubernamental. Éstos son:

1. Generación de recursos. La política de este componente debe estar dirigida a la necesidad de la transformación productiva del departamento. Durante la última década, la participación del sector terciario, específicamente del comercio transporte y servicios financieros, públicos y personales como contribución al PIB departamental correspondió a más de la mitad, 54%. (Grafico 1)

En cambio, actividades económicas que inciden en la generación de mayor valor agregado del sector secundario sólo contribuyen con 15% y el sector primario –fundamentalmente agrícola y extractivo– con 12%. Por tanto, se hace necesario el incremento de la productividad y la creación de empleo digno.



2. Captación de recursos. A mediano plazo, el departamento de La Paz debe aplicar una normativa clara respecto a los temas impositivos en los sectores estratégicos, en el marco de una reforma tributaria nacional.

Analizando la estructura de recursos disponibles en el presupuesto 2013 (Gráfico N° 2 y N° 3), respecto a la gobernación, se muestra la importancia del apoyo del Gobierno Central mediante transferencias de capital que representan 17%. El IDH representa 11%.

En cuanto a los gobiernos municipales, los recursos por coparticipación tributaria de la participación popular e IDH representan 44% y los ingresos por impuestos 13%.

Entonces, La Paz debe generar políticas que incorporen al conjunto de la población, mediante el apoyo a las actividades económicas productivas, además de decisiones claras respecto a inversión pública y privada, de tal forma que la región pueda captar una mayor proporción de la riqueza generada en su economía.

3. Gestión Pública. Los objetivos del componente de gestión pública deben estar centrados en el beneficio hacia el ciudadano paceño, orientando todo el esfuerzo de los gobiernos locales de La Paz, para satisfacer sus necesidades de forma eficiente y eficaz.

Los recursos disponibles no ejecutados en la gobernación y municipios, guardados en cuentas bancarias, equivalen a 36% y 21%, respectivamente. (Ver gráficos N° 2 y N° 3)

Los gobiernos municipales del país tienen saldos de presupuestos no ejecutados hasta 2013 por un valor de 3.711 millones de bolivianos. De este total, los municipios de La Paz

Gráfico 1
La Paz: Participación de los Sectores Económicos en el Producto Interno Bruto (En porcentaje)

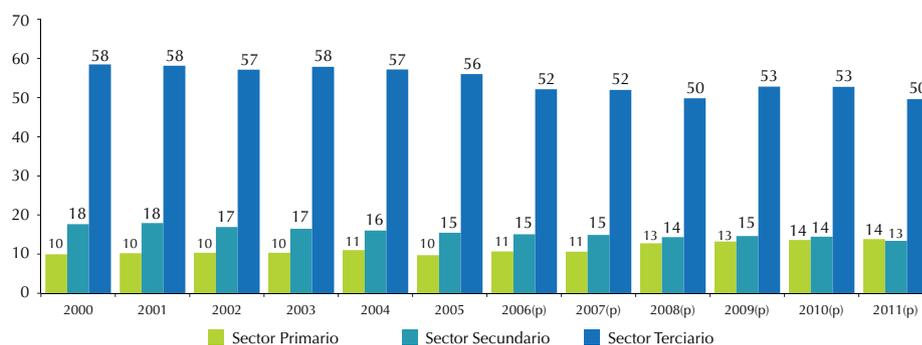


Gráfico 2
La Paz: Estructura de recursos de la Gobernación 2013

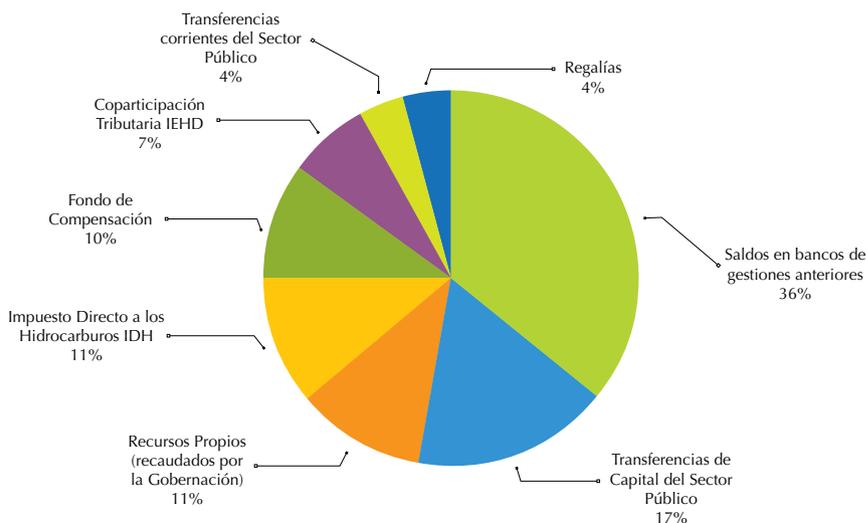
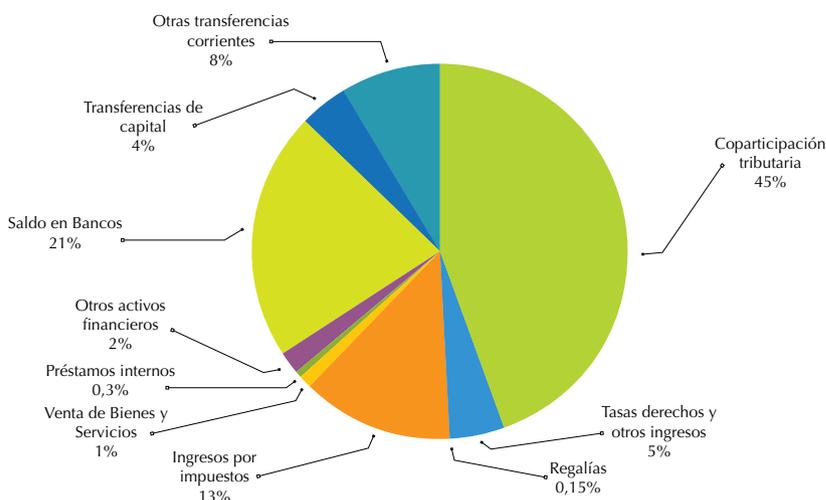


Gráfico 3
La Paz: Estructura de recursos de los Gobiernos Municipales, 2013





tienen en sus cuentas el mayor valor de recursos no ejecutados hasta el 2013, más de 855 millones de bolivianos. (Gráfico 4)

Entonces el departamento debe asumir una posición que permita una mejor dotación de instrumentos adecuados a su realidad y sus entidades, que proponga un replanteo al modelo de gestión pública y de los sistemas SAFCO, una definición más clara en cuanto a sistemas de planificación, presupuestos y recursos humanos, y un nuevo enfoque de gestión por resultados.

4. Distribución de recursos. Este componente debe tener un planteamiento que tenga como objetivo clarificar la distribución vertical y horizontal de los recursos fiscales entre los distintos entes institucionales del sector público, tanto en transferencias, incluyendo regalías; como en impuestos, así como normas para un mejor ordenamiento de las fuentes.

Por ejemplo, con los actuales criterios de distribución los departamentos más perjudicados son Santa Cruz y La Paz, éste último recibe per cápita Bs 1.530, cinco veces menos en comparación con un habitante de Tarija (Bs 7.848) y 300% menos que los habitantes de Pando (Bs 6.263).

5. Utilización de recursos. Este componente servirá para plantear la eliminación de ciertas restricciones

al gasto de la gobernación y de los municipios, así como la necesidad de una nueva propuesta de responsabilidad fiscal vinculada a una evaluación del costo de las competencias y a un modelo abierto de retroalimentación hacia la ciudadanía, de tal forma que el sector público pueda hacer un uso eficiente de los recursos públicos asignados.

La estructura planteada en el presupuesto de 2013 respecto a la inversión pública en el departamento continua haciendo énfasis en el transporte, principalmente caminos (51%), dejando de lado la inversión en sectores productivos que sólo representa 6% y el sector agropecuario 10%. (Gráfico N° 5)

Gráfico 4
Saldo de presupuesto no ejecutado en los Gobiernos Municipales según Departamento, hasta 2013
En millones de bolivianos

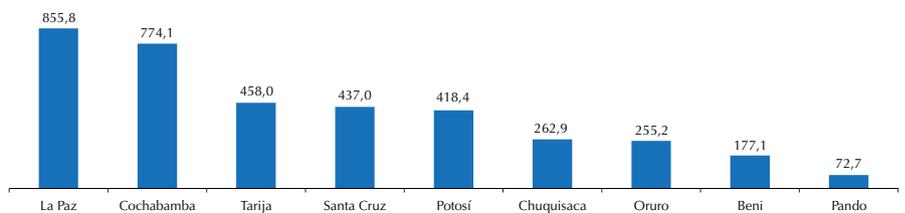
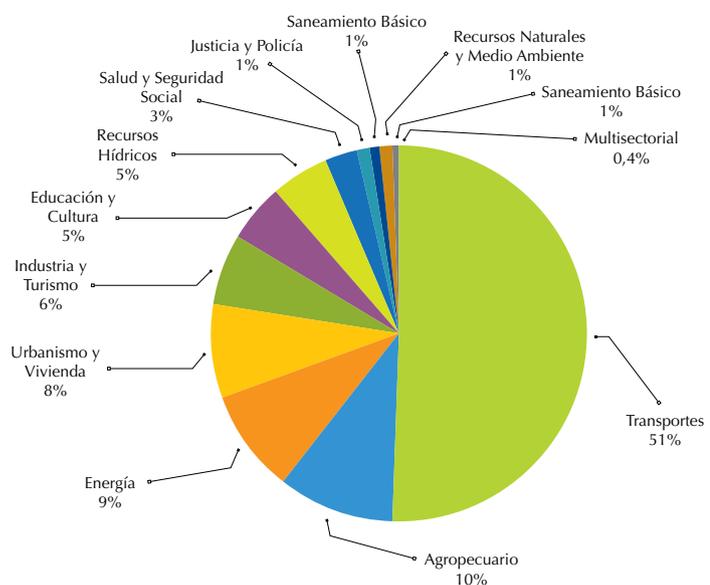


Gráfico 5
La Paz: Distribución de la Inversión de la Gobernación, 2013



EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL ES UN APOORTE PARA MODELOS DE DESARROLLO

La discusión ideológica de años anteriores, incluso del siglo pasado, hoy se ha trasladado a otro ámbito: ya no se discute sobre marxismo, capitalismo, socialismo o (neo) liberalismo, sino sobre los nuevos modelos de desarrollo: la economía verde, el vivir bien, el extractivismo, el índice de felicidad o el decrecimiento.

Lo que tienen en común estos modelos, o ideas, es la búsqueda de una visión más holística e integral del ser humano que no sea reducida solamente a sus necesidades económicas.

Este intento ya se plasma en el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, creado a fines de la década de 1980 e influenciado por el economista bengalí Amartya Sen, que toma en cuenta los indicadores de vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer), de educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa de matriculación, así como los años de duración de la educación obligatoria) y el nivel de vida digna (medido por el PIB per cápita).

Pero, obviamente, faltan aquí elementos de la convivencia equitativa y pacífica: el valor de la comunidad, tanto social y cultural, y como dijo Amartya Sen, premio nobel de economía de 1998, sobre el Índice de Desarrollo Humano: “es el comienzo de la discusión sobre cómo medir desarrollo, y no el final”.

La Doctrina Social de la Iglesia ha aportado a esta discusión con el paradigma del Desarrollo Humano Integral que Juan Pablo II describía de la siguiente manera:

“Todo desarrollo digno de este nombre ha de ser integral, es decir, ha de buscar

el verdadero bien de toda persona y de toda la persona. El auténtico desarrollo no puede consistir en la simple acumulación del bienestar y en una mayor disponibilidad de bienes y servicios, sino hay que buscarlo con el debido respeto a las dimensiones social, cultural y espiritual del ser humano. Los programas de desarrollo han de elaborarse basándose en la justicia y en la igualdad. Para que permitan que la gente viva de manera digna, armoniosa y pacífica. Tienen que respetar la herencia cultural de los pueblos y naciones, y las cualidades y virtudes sociales que reflejan la dignidad que Dios ha dado a todas las personas y el plan divino que invita a la unidad. Es importante que los hombres y mujeres sean protagonistas activos de su propio desarrollo, porque tratarlos como meros objetos de un esquema o de un plan podría anular su capacidad de ser libres y responsables, fundamental para el bien de la persona humana”.

Muchos de estos elementos se pueden encontrar también en las definiciones del bien común como conjunto de condiciones concretas que permitan a todos los miembros en comunidad alcanzar un nivel de vida a la altura de la dignidad de la persona humana.

En el centro de esta concepción está la persona con las diversas dimensiones de su ser humano: la dimensión social, ambiental, económica y cultural.

Las diferentes propuestas de desarrollo buscan establecer un equilibrio en la satisfacción de las necesidades en las diversas dimensiones que según región y cultura tienen una valoración y satisfacción diferente.

En Alemania, por ejemplo, una comisión parlamentaria investiga,

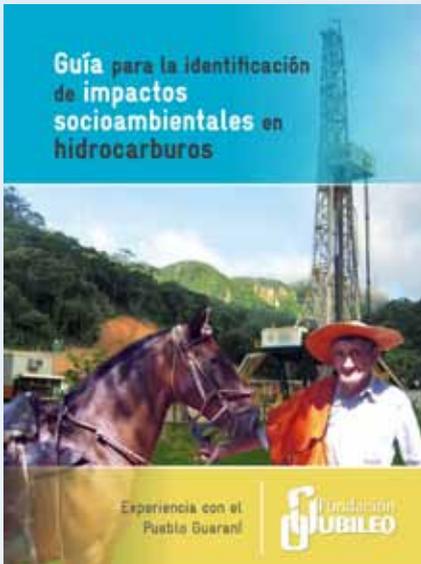
desde hace dos años, nuevos indicadores de bienestar porque el Índice de Desarrollo Humano no capta los desafíos y avances de la sociedad alemana actual. En Bolivia, la Agenda Patriótica 2025, presentada por el Presidente en enero, enfoca la lucha contra la extrema pobreza, plantea empleos dignos y la satisfacción de las necesidades básicas como alimentación, servicios básicos, educación y otros, las que siguen siendo prioridades imperantes. Entonces, los modelos de desarrollo no son y no pueden ser idénticos.

Se requiere una pluralidad de conceptos, adaptados a las necesidades concretas y reflejando la pluralidad del mundo. Desde este punto de vista, se sobreentiende porqué las recetas de décadas anteriores (como el consenso de Washington) no podían funcionar, más allá de que los países que las medicaron nunca las aplicaron.

Al mismo tiempo, se tienen desafíos en común –como el calentamiento global– a los cuales, todos y juntos, deben dar respuestas adecuadas. El concepto de Desarrollo Humano Integral llama la atención para que, de cualquier modo, no se deje de lado ninguna de las dimensiones del ser humano.

Las necesidades básicas son inseparables, son parte de los derechos humanos, de la participación, de la protección del medio ambiente y de cultura, y tienen que ser parte de cualquier tipo de desarrollo que sea digno de llevar este nombre. No son “otras áreas” de desarrollo, sino principios que tienen que atravesar el actuar de la sociedad y del Estado, a favor del bienestar de todos y todas.

MATERIALES Y PUBLICACIONES



Guía de impactos socioambientales

La exploración y explotación de hidrocarburos genera cambios y alteraciones en la vida de los pueblos indígenas donde éstas se realizan. La repentina aparición de personal técnico ajeno al entorno natural, la maquinaria pesada, el ruido, la apertura de zanjas y muchas otras actividades transforman la zona y los hábitos de comunidades y pueblos.

La *Guía para la identificación de impactos socioambientales en hidrocarburos* sistematiza testimonios de indígenas del Pueblo Guaraní y experiencias de trabajo en procesos de consulta y participación de la zona tradicional hidrocarburífera del país.

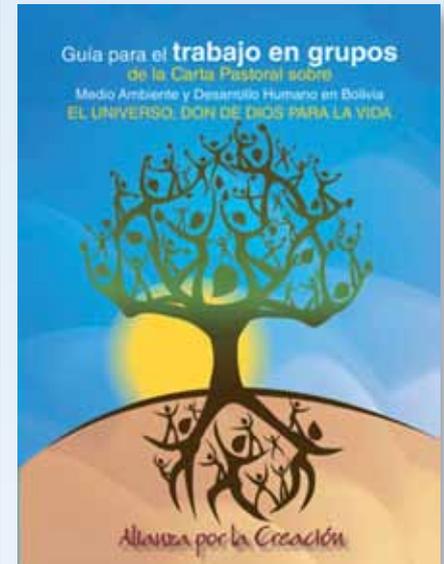
Presupuestos de gobernaciones 2013

El Presupuesto General del Estado 2013 presenta a los gobiernos departamentales con un incremento significativo de sus presupuestos, principalmente por los ingresos por hidrocarburos.

Los nueve departamentos del país disponen, en suma, de Bs 10.070 millones. Sólo 3% de la inversión se destinará a industria y turismo, este año.

La cartilla incluye una lista de proyectos con mayores recursos para cada región.

Fundación Jubileo elabora esta cartilla por octavo año consecutivo, con el propósito de que la sociedad civil tenga mejor conocimiento sobre la gestión de los gobiernos subnacionales, siendo instancias determinantes para el desarrollo regional y nacional.



Trabajo en grupos sobre medio ambiente

La Carta Pastoral sobre Medio Ambiente y Desarrollo Humano en Bolivia "El Universo, Don de Dios para la Vida" exige una respuesta personal e inmediata de todos y todas para preservar la creación.

Esta guía es un complemento de la Carta Pastoral y explica los argumentos de los capítulos de ese documento eclesial.

En una segunda parte, aporta con herramientas para el trabajo en grupos. La guía contiene información precisa y reflexiones aplicables a diversos grupos y realidades, bajo la metodología del Ver-Juzgar-Actuar.

Director Ejecutivo:

Juan Carlos Núñez V.

Coordinador General

Waldo Gómez R.

Responsable de edición:

Jorge Jiménez Jemio

fundajub@entelnet.bo

www.jubileobolivia.org.bo

Dirección: Edif. Esperanza,

Av. Mcal. Santa Cruz, Piso 2

Casilla 5870 La Paz, Bolivia

Tel: (591-2) 2125177 – 2311074

Equipo técnico:

René Martínez

Patricia Miranda

Jaime Pérez

Herbert Irahola

Raúl Velásquez

Irene Tokarski

Célica Hernández

Wilson Gisbert

Bernarda Sarue

Guillermo Zamorano

2013

Administración:

Mirian Clavijo

María Apaza

Olga Machicado

Distribución:

Amparo Mallea

Raquel Ortuño

Pamela Pizarro

Publicación con apoyo de

KZE-Misereor Alemania,

Oxfam GB

D.L. 4-3-61-12

